



REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de junio de 2025.-DECRETO ALC. Nº 3.915-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.

III. Ne Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979.

Ley Sobre Kentas Municipales.

Ley Nes 80 Bases de los Procedimientos Administrativos.

Alcaldicio Nº 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.

VIII. Memorándum N° **402**, de fecha 12 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de la patente comercial del Departamento de Rentas Municipales, del contribuyente que se indica.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando Nº 402, de fecha 12 de junio de 2025, el Departamento de Rentas Municipales, ha solicitado decretar la descarga y anulación de la Patente Comercial Rol 212.106 del Sistema Informático Municipal, en atención a la presentación realizada por el contribuyente Villarmino Machaca Marca, quien ha requerido formalmente la baja de dicha Patente Comercial.
- II. Que, para tales efectos, el solicitante ha acompañado Declaración Jurada firmada ante Notario Público don Paulo César Cortés Holguín, con fecha 12 de junio de 2025, en la comuna de Alto Hospicio, en la cual declara la cancelación de la Patente Comercial Rol 212106.
- III. Que, el contribuyente haya dejado de ejercer la actividad comercial, corresponde disponer la anulación y descarga de dicha patente Rol 212106 del sistema computacional de Rentas Municipales, a fin de reflejar la situación real y evitar la generación de cobros improcedentes.

DECRETO:

1.- Descárguese y Anúlese al siguiente rol de Patente Comercial del Sistema Informático del Departamento de Rentas Municipales, respecto a quien ha presentado su patente comercial para ser anulada, todo ello, en razón del Memorando N° 402, de fecha 12 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Villarmino Machaca Marca	9	212106

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que la patente comercial no tenga deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Haciriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su conocida DIRECTOR

> DE CONTRO

demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS SECRETARIO

JVD/aca Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dpto. Rentas



